



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 381 DE 2020

(NOVIEMBRE 27)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.704.482, se vinculó a la administración municipal, el día tres (3) de noviembre de 2020, en el cargo de del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, empleo de carrera Administrativa de la SECRETARIA DE PLANEACION, mediante Decreto 331 de 2020.

Que la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2020, presento renuncia al cargo, en los siguientes términos; *"La presente es para informar la decisión de renunciar voluntariamente al cargo de auxiliar administrativo, debido a iniciar proceso de contratación con otra entidad y ante la cual se solicita dar por terminado el contrato a partir del 18 de noviembre. Agradezco su amable colaboración en el desarrollo de las actividades durante la permanencia en el cargo."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, a partir del día primero (1) de Diciembre de 2020, por temas concernientes al cierre de nómina del mes de noviembre y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.704.482 del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, empleo de carrera Administrativa de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, a partir del día primero (1) de Diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Que la señora SANDRA CRISTINA OLAYA ROJAS, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 27 días del mes de Noviembre de 2020


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública- Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 